





ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS

"PARA VIVIR MEJOR", AÑO 2022

N°	Correo	Pregunta	Respuestas:
		Estimados(as) Junto con saludar, se comunica Nayareth Martínez, Gestora comunitaria de la Casa de la Inclusión para Personas en Situación de Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, Región de los Ríos.	Según lo establecido en el 1.1 de las bases del
1	nayareth.xxx@xx.xx	Quisiera realizar una consulta, con respecto al proyecto "Fondo Superación de la Pobreza para vivir mejor" Acción social año 2022; En las bases técnicas se hace referencia a las instituciones habilitadas para postular, mencionando como excepción las corporaciones municipales. Al no ser una corporación municipal, más bien una entidad perteneciente al área de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Panguipulli, ¿podríamos participar del proceso de postulación de estos fondos? Como programa municipal, los lineamientos mencionados en las bases nos hacen mucho sentido en relación al grupo de personas que intervenimos	concurso "Las Instituciones que pueden postular al presente concurso son Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales". Por ende, si la Casa de la Inclusión para Personas en Situación de Discapacidad se encuentra constituida en sus estatutos bajo la norma antes mencionada podría postular.







100		
		diariamente, que es la población participante, teniendo
		como énfasis la intervención con personas con
		discapacidad, que viven situación de pobreza y
		antecedentes o pesquisa de problemas de salud mental,
		que además necesitan de apoyo y cuidado profesional.
		Por lo que no es necesario postular a estas instancias
		que permitan ampliar la cobertura y cubrir las
		necesidades de las personas de la Comuna de
		Panguipulli.
		Quedo atenta a su respuesta.
		Saluda afectuosamente,
		Buenas tardes:
		Mi consulta dice relación con el valor hora estimada
		para asignar a pago de profesionales con nivel En función de lo establecido en el formulario de
		universitario que actuarán como: postulación del proyecto, sección 8 (Presupuesto), se
2	bparotd@xx.xx	Relatores / Monitores de Capacitación a las establece como máximo valor hora de \$25.000 por
		beneficiarias del proyecto profesional. Además, se debe justificar el presupuesto
		Coordinadora Técnica y Financiera del proyecto que se de manera detallada.
		postulará.
		Me imagino que existen rangos de valores a los cuales







W.			
		ajustarse (no los encontré en las bases generales y no encontré bases financieras) Quedo atenta a su respuesta,	
3	micontxxx@xx.xx	Estimados, En relación al Fondo Para Vivir Mejor 2022, línea evaluación de experiencia, quisiéramos tener mayor claridad en si los fondos asociados al concurso pueden destinarse en parte al gasto en recursos humanos de una entidad colaboradora (sección 7 sobre alianzas con otras instituciones). En particular, somos una SpA que realiza apoyo a fundaciones y organizaciones públicas y privadas en el desarrollo de diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y programas sociales. Actualmente trabajamos con varias fundaciones que quieren postular a este fondo para desarrollar evaluaciones de impacto y resultados, pero no pueden financiar por sí solas el levantamiento de datos, ni el apoyo de expertos en el análisis, por lo que queremos postular en conjunto. Como entidad colaboradora (alianza con la ONG-fundación postulante) es posible incluir como gasto de	La externalización de un servicio debe ser un gasto de inversión, según lo establecido en el punto 3.1 de las bases, el cual tiene un tope de un 20% del monto total adjudicado, y en particular, un 10% para el gasto de externalización. Por otro lado, el tope del ítem de recursos humanos es un 70% del presupuesto solicitado en el caso de la línea de Evaluación de Experiencia. Eso sí, la Fundación o Corporación postulante es la que debe contratar a los profesionales del proyecto y se puede emitir Boleta de Honorario o liquidación de sueldo si son parte de la organización.







		RRHH a personas de nu operacionales el leva entrevistas, ¿etc? ¿En e emitir una factura com mediante el pago de bole naturales?	intamiento de e esta misma línea, e o SpA o debe hac	encuestas, es posible erse sólo	
		Muchas gracias			
4	cteraxxx@xx.xx	Independiente, Agradecemos desde ya Saludos	MIDESO, nos dejaría ir fondos en SENADI FONAPI, Tránsito	a fuera de S durante a la Vida etc). consulta. cordiales	En las bases del concurso Para Vivir Mejor, no existe restricciones para adjudicar un proyecto financiado por otro servicio del Estado. Sin embargo, se deja constancia que no pueden rendir los mismos gastos a dos instituciones dado que existiría una duplicidad.
		Paula Corporación Comunidad Terapéutica d	Tesi le Peñalolén	Paredes Huneeus	







5	ncavieres@xx.xx	Estimados Sociedad Civil Mediante el presente y junto con saludar, favor informar admisibilidad de nuestra Corporación para la postulación del proyecto línea de acción social. Nombre de la institución: Corporación de Educación y Salud de San Bernardo. Rut: 70.925.500-2. Quedo atento a sus comentarios. Saludos cordiales.	Según lo esta Concurso las presente con
---	-----------------	---	---

Según lo establecido en el punto 1.1 de las bases del Concurso las Instituciones que pueden postular al presente concurso son "Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales". Por ende, si su Corporación está constituida bajo la norma antes mencionada puede postular al Concurso.





Estimados,

junto con saludarles, me presento. Mi nombre es Karol Castro y soy Presidenta de la Fundación Innova Florece ubicada en la ciudad de Linares de la Región del Maule.

Nuestra Misión es contribuir a potenciar, fortalecer y empoderar a mujeres de la Región del Maule, y el país, Se recomienda revisar el punto 2.2 de las bases del mediante la formulación y ejecución de proyectos concurso que señala que tipo de proyectos son innovadores, que permitan transferir y desarrollar financiados. En este mismo sentido, se debe empresariales. de capacidades liderazgo empoderamiento, para el crecimiento y consolidación acción señalados en el formulario de presentación de de sus emprendimientos e ideas de negocios. proyecto (Anexo N°2) y que tengan como objetivo la

concurso, con una iniciativa que involucre 5 agrupaciones de mujeres (formales e informales), de coherente con las necesidades de los participantes, y zonas rurales de la región del Maule, y algunas que el trabajo que se presente en las propuestas se pertenecientes a pueblos originarios, el cual se les asesore en lo

1. Emprendimiento e Innovación: para generar una idea de negocios que permita obtener ingresos o bien meiorar que tienen.

2. Contabilidad Básica: conocimientos de exigencias del SII que deben cumplir al desarrollar una idea de negocio.

3. Empoderamiento y Liderazgo: desarrollar charlas con

considerar proyectos que "trabajen en los ámbitos de superación de la pobreza en los territorios o Es así como nos interesa mucho poder postular a este comunidades en que realizan sus actividades. Se espera que estas iniciativas sean consistentes y realice promoviendo la cohesión social en los siguiente: I términos indicados en las presentes bases".

karol.castro.xx@xx.xx





una coach que les permita obtener las herramientas necesarias para creer en ellas mismas y poder llevar una empresa propia.

4. Fuentes de financiamiento: darles a conocer distintas fuentes de financiamiento al cual pueden acceder para ir avanzando en su negocio.

A esto se le agrega que a cada agrupación se les entregaría para su uso, un notebook e impresora como regalo por la participación en el proyecto, para que manejen sus emprendimiento de mejor forma, desarrollando planillas de gestión básicas en excel y uso de internet. Más una suma en dinero para comprar insumos e impulsar y echar a andar el emprendimiento.

Quisiera saber si esta idea calza con los lineamientos de ustedes, para poder postular.

Quedo atenta a sus comentarios, muchas gracias.







(1) (1) T			
7	rocio.xxx@xx.xx	Como persona natural puedo postular tengo el 40% de vulnerabilidad no tengo trabajo vivo de allegada me separé por violencia intrafamiliar y vulneración de derechos asía mi hija llevo esperando un subsidio u ayuda para tener mi casa propia. Donde estoy viviendo no es seguro solo pido ayuda. Apesar de todo mi mal pasar ayudo a niños con cáncer y a personas e. Situación de calle por las mías busco ayuda aunque a mí no me las den. Hay un Dios y personas generosas con un corazón gigante que espero me ayuden. Que dios los bendiga.	Según lo establecido en el punto 1.1 de las bases del Concurso las Instituciones que pueden postular al presente concurso son "Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales".
8	pazbravo.xx@xx.xx	Buenos días, junto con saludar, escribo para consultar si es posible que una agrupación femenina con personalidad jurídica pueda postular a este fondo. Saludos cordiales.	, , ,
9	patroncitos.xx@xx.xx	Hola soy Francisco Lopez rut 8.126.210-1 y necesito ayuda para cambiar el mail y contraseña de la página para fondo concursable, ingrese en el recuperador de contraseña los 2 mails que uso y me arroja que no corresponde, puede ser que este registrado con algún mail antiguo que no tengo ni manejo su acceso, ¿¿me pueden ayudar ??	En función de su consulta podemos indicar que, revisado la base de datos de inscritos, el Rut indicado tiene asociado el siguiente correo electrónico, pancho_lopez@wvi.org







100					
10	ncaviexxx@xx.xx	Mediante el presente y j factibilidad de informar i preguntas: Nuestra Corporación Munic Rut 70.925.500-2 pued En caso de no poder pos	especto a las s lipal de Educación e postular al tular nuestra Cor	y Salud, fondo. poración,	Según lo establecido en el punto 1.1 de las bases del Concurso las Instituciones que pueden postular al presente concurso son "Fundaciones y Corporaciones
	TECUTE ANALOS ANALOS	puede ser canalizada la poste Municipalidad de Para el proyecto necesitan equipado para atencione contamos con los profesiona necesitamos el espacio física la compra de Agradeciendo la pronta resp	San E nos financiar un d s pediátricas da ales y el grupo obje o que será solucion este c	ternardo. conteiner ido que etivo solo nado con onteiner.	o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales".
11	jptoledxx@xx.xx	Estimado/a, Soy Juan Toledo. Junto con las actas de resolución de	saludar, quisiera oproyectos adjudic	consultar ados del	El Fondo "Para Vivir Mejor" se encuentra Concursable en su primera versión este año. En este mismo sentido, el concurso pasado se llamaba "Chile Compromiso de Todos" y puede descargar todas las
		Fondo para Vivir Mejor Saludos cordiales.	en su versio	n 2021.	resoluciones de adjudicación en el siguiente link http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl /





.2 valentina.xxx@xx.xx

Estimados,

Según las bases expuestas nos gustaría formular consultas que puedan aclarar algunos puntos

- 1) En el punto 2.2 de las bases, específicamente en "tipos de proyectos" se ejemplifican proyectos que permitan la generación de redes colaborativas entre la comunidad e instituciones públicas, para la implementación de mejoras en el espacio físico de territorios con altos índices de vulnerabilidad social (ejemplo: Apoyo a la comunidad organizada para la recuperación y mejoramiento de áreas verdes o transformación de espacios públicos en situación de abandono). Y luego en el punto 3.2 de las mismas bases, especifica que no se financiaran gastos en infraestructura y obras en el punto e), siendo que una mejora en el espacio físico como áreas verdes, necesariamente implica financiamiento de obras. Por favor aclarar si es posible postular un proyecto con estas características
- 2) Es posible que el proyecto que se postule a este fondo, pueda estar en el banco de proyectos del MIDESO al mismo tiempo, o este se encontraría inhabilitado para postular.

En relación con las dos preguntas planteadas, se señala lo siguiente:

- 1. Se sugiere revisar el punto 3.1 de las bases del concurso en donde se señala que se puede considerar como gasto de inversión y que lo relacionado a obras civiles no es posible financiar.
- 2. En las bases del concurso Para Vivir Mejor, no existe restricciones para adjudicar un proyecto incorporado al Banco de Proyectos de la Ley de Donaciones con Fines Sociales, Sin embargo, se deja constancia que no pueden rendir los mismos gastos a dos instituciones dado que existiría una duplicidad.







		Mr. C					
		Estaremos Muchas gracias	atentos	a	su	respuesta.	
13	aliciasavareses@xx.xx	puzzles, materi espacios físicos	(por ejemp al didáctico para el desar s gastos se c	lo, jue y aco rollo de	egos de Indiciona e atencio	memoria, imiento de ines en esta	Estimados /as: Se sugiere revisar el detalle de los estipulado en el punto 3.1 de las bases del concurso en donde se detalla donde se debe imputar los gastos. De esta forma, se considera como gasto de Inversión los bienes inventariables que quedan como activo para la Institución y los gastos operacionales son los que se ocupan en el día a día en la ejecución del proyecto.







14	smaureriafe@xx.xx	¿Es posible que una Fundación ligada a la Diócesis de Villarrica pueda participar en el Fondo Concursable? Saludos	Según lo establecido en el punto 1.1 de las bases del Concurso las Instituciones que pueden postular al presente concurso son "Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales". Por ende, si su Corporación está constituida bajo la norma antes mencionada puede postular al Concurso.
	<u> </u>	Estimados,	En relación con las preguntas realizadas, se señala lo
		Estillauos,	siguiente:
		Junto con saludar, consulto lo siguiente sobre el	
		proyecto Mejor vivir 2022	1. Se puede postular al Fondo si actualmente se
			encuentra ejecutando un proyecto, no obstante, no
		1. ¿Queda la Corporación inhabilitada para postular si	obtendrá los 4 puntos de bonificación indicados en el
15	khernandez@xx.xx	actualmente se encuentra ejecutando un proyecto del	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Ministerio Social?	
		2. ¿Cuál es el plazo de realización del proyecto? Se	2. Como se señala en el punto 2.5 de las bases del
		menciona 12 meses máximo, pero ¿desde qué fecha se	concurso el mínimo de meses de ejecución son seis y
		puede iniciar?	máximo doce. Adicionalmente la ejecución del
			proyecto comienza cuando se realiza la transferencia
		Quedo atenta	de los recursos.
		Buenas noches.	Según lo establecido en el punto 1.1 de las bases del
16	valeivero@xx.xx	¿Una consulta, una Asociación de Municipios Rurales	Concurso las Instituciones que pueden postular al
		puede postular a dicho concurso público?	presente concurso son "Fundaciones y Corporaciones
			o Asociaciones constituidas de acuerdo con las







			normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales". Por ende, si su Corporación está constituida bajo la norma antes mencionada puede postular al Concurso.
		Estimados	
		Junto con saludar, quisiera hacer 2 consultas.	En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:
17	ongkuyenmapu@xx.xx	1- Mi hermana es la Directora de la ONG y ella trabaja como apoyo familiar en el Fosis, podríamos postular al fondo concursables Para Vivir Mejor? ella tiene contrato de honorarios.	1. En la letra a) del punto 1.2 de las bases del concurso establece que directivos de las organizaciones no pueden ser funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o de sus servicios relacionados, por lo tanto, quedarían inhabilitados para postular al
		2- Nosotros necesitamos firmar esta Póliza de Seguros	concurso.
		de Ejecución Inmediata. ¿Si nos adjudicamos el proyecto? Pregunto porque no tenemos un fondo de ahorros, porque habíamos cesado, nuestras actividades, por la muerte de un integrantes y enfermedades de otros.	2. En caso de adjudicarse el proyecto, deberán presentar la garantía de fiel cumplimiento para el proceso de aprobación del convenio firmado, se puede utilizar cualquiera de los mecanismos indicados en el punto 8.4 de las bases del concurso.
		Agradeceria su respuesta Saludos	





Buenos

días.

Junto con saludar, quisiera consultar respecto a algún lineamiento o tope de financiamiento por parte de la entidad postulante ¿existe? Y si es así, ¿hay diferenciación de pecuniario o no pecuniario?

Es posible pagar bonos o incentivos con cargo al fondo, a funcionarios de la entidad postulante a quienes no es posible hacerle boleta de honorarios, pero si anexo de contrato. Posterior a la autorización de jefatura validando las labores y horas comprometidas al proyecto.

En el caso de la línea de evaluación de experiencias, en la página web dice alcance nacional, pero en las bases indica focalización de una o más regiones y en una o más comunas de la o las regiones implicadas. ¿Es posible trabajar solo en una región y en una comuna?

¿Las experiencias deberán ser solo de instituciones privadas sin fines de lucro? ¿No es posible evaluar experiencias de organizaciones de carácter privado y público, en una ejecución colaborativa de un programa.?

En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:

- 1. No existe restricciones al financiamiento propio que puede declarar la institución en el formulario del proyecto. Sin embargo, se debe expresar en una valoración monetaria para realizar comparaciones con el presupuesto solicitado.
- 2. En caso de trabajar con funcionarios de la misma institución, y que éstos se encuentran con un contrato vigente, se deberá establecer un anexo de contrato para establecer la remuneración entregada por los servicios específicos que van a desarrollar en el proyecto.
- 3. Según lo establecido en el punto 2.4 de las bases de la línea de evaluación de experiencia, se indica que el alcance del proyecto de evaluación puede tener un alcance a nivel nacional, pero no restringe a un mínimo, por lo tanto, es posible presentar un proyecto focalizado a una región y comuna.
- 4. Las instituciones que pueden ser evaluadas solo pueden ser de instituciones privadas sin fines de lucro, según lo señalado en el punto 2.2.1 de las bases del concurso.

18 magdalena.xx@xx.xx







		Muchas gracias. Saludos,	
19	granjacaracol@xx.xx	Estimados/as Quería hacer las siguientes consultas: 1 En el formulario de postulación del concurso Para Vivir Mejor 2022 en el ITEM 7 de cohesión social, específicamente en el 7.2 se menciona "En este punto es relevante haber trabajado con la guía de participación ciudadana que se encontrará disponible en el sitio web de postulación. Dicha guía no está en la web, o yo no la encuentro, solo	Participativas-2022.pdf





2.- para mi proyecto debo arrendar los caballos y el el presupuesto del formulario del proyecto debe ser recinto donde se harán las terapias de los beneficiarios. en el "ítem operacional", según lo que señala el ¿Ese gasto lo puedo poner en el gasto operacional? apartado primero del punto 3.1 de las bases del

Muchas gracias de antemano por su información Margarita Barría

hay una guía de diseño y evaluación de proyectos. gastos operacionales, por ende, su categorización en concurso.





20 posorio@xx.xx

Estimados, me contacto con ustedes, por una consulta que nos surge para poder postular al fondo de evaluación de experiencias. Nosotros "Fundación Litro de Luz Chile", el año pasado nos adjudicamos el fondo de Innova fosis (acceso a servicios básicos) Con nuestro proyecto "Mi primera Luz Sustentable" en la que instalamos 42 kits de luminarias solares a casas en campamentos que no tenían acceso formal a la energía convencional. Este kit se componía de 1 luz exterior, 1 luz interior y 1 puerto de USB para carga de teléfonos móviles, además de todos los componentes eléctricos (paneles solares, baterías, luces led, etc) y electrónicos (Controladores) para su funcionamiento y todo el material necesario para la infraestructura de las luminarias y su instalación (cemento, plones, cables, cajas, etc). Estos kits fueron armados por los propios beneficiarios y esto fue gracias a los talleres educativos e instructivos que tuvieron previo a la entrega del kit. Este proyecto se finalizó en enero de este año. Las consultas que tenemos son las siguientes: 1.- ¿Al haber sido finalizado a principios de este año, es un proyecto que se ajusta para la postulación? 2.- ¿Por haber sido financiado por un Fondo del Estado, tiene algún problema que se postule para este fondo de evaluación?

3.- Como Fundación es muy importante poder hacer este tipo de evaluación, pues si bien fue un un proyecto

En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:

- 1. En el punto 2.2.1 de las bases concurso, establece que la experiencia deberá estar finalizada o en ejecución al momento de la postulación, por lo tanto, se cumple con lo indicado.
- 2. En el punto 2.2.1 no señala limitaciones a la evaluación de una experiencia financiada por el Estado.





muy bien evaluado, la duda acerca del uso posterior de las luminarias después de varios meses, la capacidad de los beneficiarios en manipular y arreglar en caso de desperfecto o deterioro del kit después de los meses, el conocimiento adquirido en los talleres, la pertinencia de este tipo de proyectos en población vulnerable sin acceso a servicios accesos básicos, las mejoras del diseño del kit y del conocimiento entregado, nos surgen constantemente como organización. Todo con el fin de hacer de este proyecto y de estos productos escalables a nivel nacional y que cumplan con el propósito con el cual se pensaron y crearon, ser una real solución para personas que por motivos sociales o geográficos, no energía convencional. tienen acceso a la

Espero nos puedan orientar ustedes, con las respuestas y también si es necesario tener alguna otra cosa en consideración.

Muchas Gracias!

Saludos!!!

Para Vivir Mejor





0.000				
		Estimados	señores:	
		En relación a postulación p Acción social 2022", quisiera		Según lo establecido en el 1.1 de las bases del concurso "Las Instituciones que pueden postular al
21	coordinadortpcsv@xx.xx	Somos un Liceo Técnico Pruna Fundación educacional Renca, como entidad educiproyecto que apunte perfeccionamiento en las Vestuario y Confección Texcomuna	ubicado en la comuna de ativa, ¿podemos presentar a dictar cursos de áreas de Electricidad y	presente concurso son Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales". Por ende, si el Liceo Técnico Profesional se encuentra en sus estatutos constituida bajo la norma antes mencionada podría postular.
		Sin otro particular, se despic	le cordialmente,	







600			
22	aarosati@xx.xx	Estimado/a, Mi nombre es Antonia Rosati, y me comunico para hacer una consulta en el marco del Fondo Para Vivir Mejor, específicamente en la línea Evaluación de Experiencias. Quisiera consultar si es posible que la experiencia evaluada sea el piloto de un programa social gubernamental implementado por una organización de la sociedad civil. He revisado las bases y entiendo que la experiencia debe ser realizada por organizaciones de la sociedad civil, pero quisiera saber si se puede postular este caso en particular (pilotaje de programa social gubernamental licitado al tercer sector). Ello, entendiendo que igualmente las organizaciones de la sociedad civil ajustan y adecúan el programa a las realidades locales. Quedo atenta a si es posible postular lo anterior, o sí quedaría fuera de bases. Muchas gracias y saludos cordiales,	En el punto 2.2.1 no señala limitaciones a la evaluación de una experiencia financiada por el Estado.







0.000			
	aresconce@xx.xx	Estimados señores:	Según lo establecido en el 1.1 de las bases del concurso "Las Instituciones que pueden postular al presente concurso son Fundaciones y Corporaciones
23		Somos una Asociación de Consumidores, con vigencia actualizada en el Ministerio de Economía, y quisiéramos saber si, como Asociación de Consumidores, podemos participar en este llamado de concurso.	o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales". Por ende, si la Asociación de Consumidores indicada se encuentra en sus estatutos constituida bajo la norma
		Atte.	antes mencionada podría postular.
24	maria.xx@xx.xx	Junto con saludar, quisiera realizar la siguiente pregunta: Es posible adjudicarse un proyecto en el concurso 2022, teniendo en ejecución, hasta diciembre 2022, un proyecto adjudicado en el concurso 2021 del Chile compromiso de todos – análisis de experiencias. Muchas gracias	En las bases del concurso no se establece una restricción en la adjudicación de una institución que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o la Subsecretaría de Evaluación Social haya financiado anteriormente. Sin embargo, que en el punto 6 de las bases, se establece una bonificación de puntaje para aquellas instituciones que no hayan sido financiadas dentro de los años 2020 y 2021.







mariaena.xx@xx.xx

Buenas tardes, necesito confirmar si el certificado de Vigencia del Directorio adjunto me sirve para postular. | plazo dispuesto en la norma rige hasta 30 de junio de Certificado señala que se encuentra vigente y que la 2022. duración es de tres años y la última acta actualización de directorio, es noviembre del 2018, Sin embargo en Sin embargo, esta prórroga no tendrá aplicación en los estatutos de constitución de la Fundación Paternitas Trabajo "Los miembros del directorio se mantendrán elegido nuevos dirigentes durante dicho periodo. en sus cargos por tres años, en caso de no realizarse la renovación del directorio antes de vencer cargo el cargo de directores se prorrogará hasta la próxima este periodo y aun no se encuentra regularizado el elección".

Quedo atenta a su respuesta,

La ley N°21.239 que prorroga los mandatos de los directores u órganos de Administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el covid-19, señala que para las asociaciones y fundaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el título XXXIII del libro I del Código Civil, los dirigentes de las organizaciones continuarán en sus cargos hasta nueve meses después del estado de excepción constitucional de catástrofe declarado por el decreto supremo N° 104 y sus prórrogas. Para que esto opere se requerirá haber cumplido el período de mandato dentro de los 3 meses anteriores a la declaración de estado de excepción o durante el mismo. El estado de excepción terminó el 30 de septiembre de 2021, por lo que el

aquellos casos en que las organizaciones ya hubiesen

En caso de haber elegido una nueva directiva durante documento entregado por la Registro Civil, deberán presentar el acta de constitución de la nueva directiva legalizada ante notario.







26	deniss.xx@xx.xx	Estimados/as Tenemos la siguiente consulta: Si realizamos actividades en terreno, con el fin de identificación y aportar a la credibilidad y confianza hacia la comunidad que será beneficiada, ¿puede ser un gasto admisible vestuario corporativo (por ejemplo, polerones con el logo de la fundación ejecutora)? En caso de que sea admisible ¿Sería gasto operacional o de inversión? Saludos	I NUNTO 3 I ASTANIACA NIVARSAS CATABORIAS NA BASTO AN L
27	aliciahuenchullanhidalgo @xx.xx	Estimad@s Junto con saludar, les comento que somos una fundación que está interesada en participar en el fondo concursable y tenemos un par de dudas al respecto, las que paso a detallar a continuación: Cual es el mínimo y máximo de beneficiarios del proyecto Cuanto es el mínimo y máximo de profesionales ejecutores Cual es el rango etario de los beneficiarios. Habrá alguna posibilidad de generar una reunión online para aclarar dudas?	No existen limitaciones en cuanto al número de beneficiarios que pueda abordar la iniciativa ni tampoco al tramo etario al que correspondan. Todo lo anterior, es propio de la naturaleza del proyecto. Por otra parte, respecto al ítem de Recursos Humanos, el punto 3 de las Bases del Concurso establece un tope máximo del 60% del total de recursos solicitados para el proyecto.

Para Vivir Mejor





		Estimado/a,	
		Respecto al Fondo Concursable Para Vivir Mejor tengo	_
		las siguientes interrogantes:	
			1. Se aceptará la copia del documento que se descarga
		1. De acuerdo con la exigencia "Fotocopia simple del	•
		RUT de la entidad postulante por ambos lados o	
		certificado emitido por el Servicio de impuestos	
		Internos que dé cuenta del Rut de la Fundación o	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Corporación postulante". ¿Es válido presentar una copia	1
		del E-RUT?	de diferentes tipos: cuenta corriente, chequera
		2. Las bases contemplan el uso de cuenta bancaria tipo	electrónica, cuenta vista o cuenta de ahorro. Por lo
28	jptoledoh@xx.xx	Chequera Electrónica, pero ¿se puede utilizar una	1
		cuenta bancaria tipo chequera electrónica si permite	
		como transferencia máxima 7 millones de pesos por	·
		vez?	http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl
			/wp-content/uploads/2021/10/0369-REX-ADJ-
		3. Se solicita consultar la lista con los proyectos	
		adjudicados del año 2021.	
		,	4. Para la elaboración del presupuesto del proyecto
		4. Si el proyecto contempla la recuperación de espacios	
		mediante la ejecución de propuestas de la comunidad,	
		¿Se pueden dejar recursos (2 millones aprox.) para	indicado puede ser financiado o no.
		gastos que dependen de iniciativas de la comunidad?	
		¿Se puede destinar una cifra menor? ¿Cuánto?	







	Sin otro particular, se despide atte,	





rlopez@xx.xx

Estimad-s

Les escribo desde la Fundación para hacer las siguientes consultas respecto a las dos líneas del Fondo.

En cuanto a la línea de acción social: 1. Nuestro proyecto dura 3 años, ya que está sujeto a la duración de un programa habitacional del MINVU. En ese sentido, dado que los proyectos postulados al Fondo deben durar entre 6 y 12 meses, ¿se puede postular a que el Fondo financie cierto período del proyecto? (por ejemplo, los primeros 12 meses y luego, para su correcta continuidad, apalancarlo con otros fondos privados).

n cuanto a la línea de evaluación:

2. Nos gustaría financiar la etapa de Conceptualización y Diseño de uno de los proyectos de la Fundación (Evaluación Ex Ante). No obstante, en el punto 2.2.1 se indica "se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución". En ese sentido, la posibilidad de hacer una evaluación ex ante que sí ofrece el fondo suena contradictoria con el punto de que el proyecto (experiencia) debe estar en ejecución o finalizado. En

En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:

- 1. Según lo indicado en el punto 2.5 de las bases del concurso, los proyectos podrán tener una duración de 6 a 12 meses para su ejecución 2. Según la indicación del punto 2.2.1 de las bases del concurso, no es posible financiar una evaluación de un proyecto que aún no comienza su ejecución. Lo anterior se explica porque se busca financiar evaluaciones de experiencias ejecutadas o en desarrollo de implementación.
- 3. La ejecución de un proyecto se puede financiar a través de la línea de acción social, pero no se puede a través de la línea de evaluación de experiencia.
- 4. No existe restricción a lo indicado, sin embargo, la contratación de un servicio va en el ítem de inversión y tiene un tope presupuestario de un 20% del monto total a solicitar en la línea de evaluación de experiencia, punto 3.1.





definitiva ¿podemos postular para la evaluación ex ante y diseño de un proyecto que está por comenzar?

- 3. De modo contrario, en caso de no poder financiar el Diseño (evaluación ex ante) ¿podríamos postular para financiar la ejecución que comenzaría más adelante? (finales del 2022 inicios 2023). Si bien los plazos de ejecución son de entre 6 y 12 meses, no queda claro cuál es la fecha tope para comenzar la ejecución del proyecto.
- 4. Para la evaluación de la experiencia, ¿se pueden contratar los servicios de una consultora experta externa para realizar un trabajo en conjunto? En caso afirmativo, ¿estos serían parte de los gastos en Recursos Humanos u de otro ítem?

Muchas gracias desde ya





0.000			
			En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:
			1. La externalización de la creación de un sitio web es
		Estimados, según las bases de fondo para vivir mejor,	
		quisiéramos nos pudieran ayudar con las siguientes dudas:	3.1 de las bases.
		La creación de una página web ¿qué tipo de gasto es?	2. El aporte propio o "con el que cuenta" refiere a los
		¿Es inversión o sostenimiento? Si paga con factura es	recursos que puede disponer la propia institución
		RRHH?	para la ejecución del proyecto, los cuales deben estar
		En el resumen financiero hay un apartado que dice:	cuantificados en la postulación
20	fundacioncicatrices@xx.xx	"Aporte con que cuenta" da a entender que se debe	
30	Turidacionicicatrices@xx.xx	entregar un co financiamiento ¿esto es correcto?	3. Los gastos de difusión se consideran en el ítem
		¿Especies se aceptan como aporte?	operacional, según lo indicado en el punto 3.1 de las
		El proyecto cubre gastos de publicidad en redes	bases.
		sociales?	
		¿Los directivos que cumplen función dentro del	4. Por otra parte, no hay problema en que participen
		proyecto, pueden recibir honorarios?	directivos de la Fundación en la ejecución del
		Nuestro proyecto abarca toda la región de Valparaíso,	proyecto -y, por ende- reciban una remuneración. No
		ya que es una atención psicológica online, ¿debo marcar	obstante, debe estar consignado en el ítem de
		todas las casillas de las comunas de nuestra región?	Recursos Humanos con sus funciones detalladas, total
		(aceptaremos usuarias de todas las comunas)	de horas y cantidad de meses que trabajará en la
		Quedamos atentos a sus comentarios.	iniciativa.





Buenas

tardes,

Somos una agrupación sin fines de lucro de personas adultas mayores con enfermedad de Parkinson. Tenemos personalidad Jurídica, como agrupación social.

Queremos participar en el concurso Fondo Para Vivir mejor 2022, en la Línea de Acción Social.

@xx.x p

En la resolución exenta que aprueba las bases del concurso, en la sección criterios técnicos y puntajes que se utilizarán en la Evaluación, específicamente en la página 14 Criterio: DESEMPEÑO DE LA INSTITUCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ANTERIORES DE LA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL. Se establece que "Se evaluará el correcto desempeño que las instituciones postulantes hayan desarrollado en la ejecución de proyectos anteriores durante los años 2014 al 2021 (concursos y asignaciones directas) financiados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través, de la Subsecretaría de Evaluación Social"

Siendo esta la primera vez que concursamos para este Fondo, ¿Obtendríamos puntaje "0" Cero es este Criterio? Y de ser así, ¿nuestra propuesta sería inadmisible?. Consultamos entonces, ¿sólo pueden

En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:

- 1. En base a la personería jurídica, es pertinente señalar que la presente institución debe estar constituida de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales". Por ende, si su Corporación está constituida bajo la norma antes mencionada puede postular al Concurso.
- 2. Lo señalado en el criterio "Desempeño de la institución en la ejecución de proyectos anteriores de la Subsecretaría de Evaluación Social" del punto 6 de las bases, tiene como objetivo revisar la situación de instituciones que estén en una situación de incumplimiento con el servicio. En caso de que la institución no haya postulado y adjudicado ningún proyecto con anterioridad con nuestra Subsecretaría de Evaluación Social, entonces, obtendrán en el puntaje completo (10 puntos).

31 practicaclinica12021@xx.x





participar agrupaciones que ya han concursado y adjudicado proyectos antes? Tal como está expresado en la Resolución se entiende muy restrictivo el acceso a concursar, si es que la agrupación no se ha ganado un proyecto antes. Necesitamos aclaración a este punto, pues nos parece discriminatorio. Esperamos tal vez estar interpretando mal lo que dice esa tabla de puntajes.

Lo más cercano que hemos estado en relación a este tema, es la recepción de insumos básicos entregados por SENADIS hace 3 años a través de un Plan-Proyecto denominado ESCUELAS DE GESTIÖN TERRITORIAL que se adjudicó una universidad de la Región y nosotros fuimos beneficiarios de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) en items de material de producción gráfica. Sabemos que SENADIS depende del Ministerio de Desarrollo Social, pero respecto a la Subsecretaría de Evaluación Social, no tenemos mayor conocimiento.

Quedamos atentos a vuestra respuesta







				A STATE OF THE STA	
	ctorresr@xx.xx	Hola Escribo con el fin de	buenos e realizar las siguie	días, ntes consultas:	En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:
32		entidad postulante y que van a participar en el proyecto. 2. El costo de la boleta de garantía es posible cargarlo al ítem de operaciones. 3. El anexo 1, es posible modificarlo, en el sentido de no mencionar los dos puntos asociados a la relación de personas de la entidad postulante con el Ministerio y la Subsecretaría de Evaluación Social? La modificación	1. El pago de remuneraciones de profesionales contratados por la fundación se realiza a través de anexos de contrato en donde se defina el monto y las actividades a desarrollar.		
			2. En el punto 3.2 de las bases establece los gastos no financiables, en donde la letra c) indica que los gastos de la garantía de fiel cumplimiento no son financiables por el proyecto.		
		otorgar declaracione dictamen de la Contr por su Saludos y gracias des	aloría General de la puesto		3. Todas las postulaciones deben presentar los documentos obligatorios establecidos en el punto 4.2. En los formatos establecido para ellos. Lo indicado corresponde a la ley de compra.
33	proyectos@xx.xx	Hola, buenas tardes fondo se pueden fina o mini bus para realiz colaboramos con actibien iría asociado a a	nciar la compra de u ar salidas en las res ividades, talleres y r	in vehículo, van idencias donde ecreación, este	En el punto 3.2 de las bases establece los gastos no financiables, en donde la letra n) indica que los gastos de vehículos motorizados no son financiable por el proyecto.





34 <u>fvargas@xx.xx</u>

Estimados, espero que estén muy bien.

Nuestra Corporación acaba de renovar su directiva y se encuentra en período de protocolización de antecedentes. ¿Ante esto, va a regir la Ley 21.239 que da prórrogas a los mandatos de directores debido a la pandemia? Esta ley rige hasta fin de junio de 2022.

Podremos postular en esta condición, tendremos nuestros antecedentes listos dentro de un par de meses.

Saludos cordiales

La ley N°21.239 que prorroga los mandatos de los directores u órganos de Administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el covid-19, señala que para las asociaciones y fundaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el título XXXIII del libro I del Código Civil, los dirigentes de las organizaciones continuarán en sus cargos hasta nueve meses después del estado de excepción constitucional de catástrofe declarado por el decreto supremo N° 104 y sus prórrogas. Para que esto opere se requerirá haber cumplido el período de mandato dentro de los 3 meses anteriores a la declaración de estado de excepción o durante el mismo. El estado de excepción terminó el 30 de septiembre de 2021, por lo que el plazo dispuesto en la norma rige hasta 30 de junio de 2022.

Sin embargo, esta prórroga no tendrá aplicación en aquellos casos en que las organizaciones ya hubiesen elegido nuevos dirigentes durante dicho periodo.

En caso de haber elegido una nueva directiva durante este periodo y aun no se encuentra regularizado el documento entregado por la Registro Civil, deberán presentar el acta de constitución de la nueva directiva legalizada ante notario.

Para Vivir Mejor





			En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:
			1. En la época de vacaciones de las instituciones se puede planificar trabajo del equipo y/o dejar sin
		Buenos días de Fundación Paternitas, tenemos las siguientes consultas:	actividades durante ese periodo, pero indicando en las descripciones de las principales actividades el por qué no se realizarán actividades en esos meses.
		Si el proyecto tiene una duración de ejecución de 12	que no se realizaran delividades en esos meses.
35	mariaena.xx@xx.xx	meses, pero su implementación es un Colegio, consulta ¿Qué sucede con la época de vacaciones de verano,	•
		donde los colegios están cerrados?	curriculum vitae para finalizar con el proceso.
		Consulta si el RRHH del proyecto, es autofinanciado.	
		Consulta ¿Debemos mandar el currículum de los	el proyecto.
		profesionales durante la postulación? Podemos postular un proyecto que ya se encuentra en	2. Sagún la actablacida en las bases del concurso no
		ejecución, para darle más continuidad en el tiempo?	•
		Gracias,	proyectos que se estén ejecutando anteriormente.
		Estimados Sres.	
		Junto con saludar, nos dirigimos a ustedes para realizar	
	mgaete@educacion2020.c	la siguiente consulta:	concurso se financiarán iniciativas que evalúen proyectos de acción social destinado a población en
36	Inguete@educacion2020.e	¿Se consideran como postulables la evaluación de	, ,
	_	programas educacionales de innovación educativa que	
		trabajen en poblaciones con alta vulnerabilidad social?	indicado.
		Quedamos a la espera de su respuesta.	







		Saludos cordiales,	
37	loreto174@xx.xx	Hola, muy buen día. En las bases y el anexo 2, de la línea de Acción Social, se señala un número de caracteres menor al indicado en la plataforma. Al momento de redactar el proyecto, ¿cuál de las dos indicaciones prevalece?, el máximo que indican las bases o podemos extendernos hasta lo señalado en la plataforma. Por ejemplo, en diagnóstico, el 1.1 de las bases, señala una extensión máxima de 500 caracteres y en la plataforma indica un máximo de 1.500 caracteres. El punto 1.2, señala en uno como máximo 2.000 caracteres y en el otro 4.000 caracteres.	El indicador de número de caracteres que hay que respetar es el que se encuentra establecido en la plataforma de postulación.





		Estimados/as	
		junto con saludar, vengo en nombre de la FUNDACIÓN	En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:
		PROYECTO FUTURO de la XI región a realizar las	
		_	1. Según lo expuesto en el punto 2.2 de las bases, se
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	solicita que las instituciones al momento de realizar
		Solicitamos aclaración del nunto 2.2	· ·
		•	las actividades de la iniciativa deberán respetar en
		correspondiente a tipo de proyecto, en su parte final	
		señala "Con todo, durante la ejecución de los proyectos	Salud respecto a la situación sanitaria, sino se
		se deberán respetar las instrucciones, recomendaciones	respetan dichas medidas, se podrá establecer el
		y orientaciones sanitarias establecidas para tal efecto	termino anticipado por incumplimiento a la normativa
		por el Ministerio de Salud, o la autoridad competente	
		con ocasión de la emergencia sanitaria, además	
		deberán realizar la tramitación de autorizaciones	
20	motolic correct @vvvvv		
38	nataliacarcat@xx.xx	correspondientes ante la autoridad competente . La	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		inobservancia de esta disposición será considerada	
		como incumplimiento grave en la ejecución del	3. Se puede presentar los gastos según las diferentes
		proyecto y dará lugar para solicitar eventualmente el	necesidades del proyecto, si es necesario se podrán
		término anticipado del convenio.	presentar gastos en todos los ítems establecido en el
		·	formulario del proyecto.
		Con respecto al nunto 3. Gastos para financiar:	· ,
		·	
		numano. ¿Se debe adjuntar cotizaciones? ¿Cuantas?	
		Con respecto al punto 3. Gastos a financiar. Se	
		pueden utilizar operacionales y de inversión, o solo se	5. En el proceso de postulación no es necesario
		debe elegir uno de ellos.	adjuntar listado de los beneficiarios del proyecto.
			 4. Se debe considerar el monto total del proyecto, no el costo mensual en la valorización del presupuesto de recursos humanos. 5. En el proceso de postulación no es necesario







00000					
		 Con respecto al ANEXO № 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. En el punto 8.3 en la 			
	suma total, ¿se considera el valor mensual por				
		profesional o se calcula el valor total por los meses que			
		dura	el	proyecto?	
		Se adjunta listac ؛	do de beneficiarios?.		
39	proyectos@xx.xx	Hola, buenas tardes postular un proyecto tenemos ubicación, es	en otra región a dono to es, nuestra sede y o	le nosotros lirección es	En las bases del concurso no se establece una restricción en la selección de la región donde se ejecutará la iniciativa. Por lo tanto, es una decisión de
		en la Región Metropo planificado para real región de Valparaíso d	izarse en una reside	•	la institución como va a definir el territorio donde se ejecutará la intervención.







de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades. Gracias, En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero presentación del proyecto". En la época de vacaciones de las instituciones se puede planificar trabajo de las institucion				
participado no serán considerada en este ítem en la evaluación? Gracias, En relación al cronograma del concurso, la ejecución estaría comenzando aproximadamente en septiembre, lo que significa que para cumplir los 6 meses mínimos de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades. En relación al cronograma del concurso, la ejecución del proyecto estará condicionada a le dirempo en la ejecución estaríamos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades durante ese periodo pero indicando en las descripciones de las principales actividades el por qué no se realizarán actividades e esos meses. En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. Los gastos financiables son los establecidos en revisar los gastos no financiables establecido en revisar los gastos no financiables establecidos en revisar los gastos no financiables establecido en revisar los gastos no financiables establecido en revisar los gastos no financiables establecido en revisar los gastos no financiables establecidos			señala que se evaluará el correcto desempeño de instituciones que han desarrollado proyecto durante el	concurso, todas las instituciones se evaluarán en todos los criterios indicado. Sin embargo, se señala
participado no seran considerada en este item en la evaluación? Evaluación Social en situación de termino anticipado , obtendrán la totalidad del puntaje señalado (1 puntos). En relación al cronograma del concurso, la ejecución estaría comenzando aproximadamente en septiembre, lo que significa que para cumplir los 6 meses mínimos de ejecución estarámos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades. Mariaena.xx@xx.xx	40	mariaena.xx@xx.xx	· ·	1 ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '
de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades. Mariaena.xx@xx.xx mariaena.x			1.	
Gracias, puntos). En relación al cronograma del concurso, la ejecución estaría comenzando aproximadamente en septiembre, lo que significa que para cumplir los 6 meses mínimos de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades. Gracias, En relación con su consulta, señalar lo siguiente: Le función del proyecto estará condicionada a le expuesto y comprometido en el "formulario de las instituciones se puede planificar trabajo de equipo y/o dejar sin actividades durante ese periodo pero indicando en las descripciones de las principales actividades el por qué no se realizarán actividades e esos meses. En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. Los gastos financiables son los establecidos en evisar los gastos no financiables establecido en expuesto y comprometido en el "formulario duración del proyecto estará condicionada a la punto 3.1 proyecto estará condicionada a la punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamos revisar los gastos no financiables establecido en expuesto y comprometido en el "formulario duración del proyecto". En la época de vacacione de las instituciones se puede planificar trabajo de equipo y/o dejar sin actividades durante ese periodo pero indicando en las descripciones de las principales actividades el por qué no se realizarán actividades el sesos meses. En relación al a entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamos revisar los gastos no financiables establecido en expuesto y comprometido en el "formulario duración del proyecto". En la época de vacacione pro presentación del proyecto". En la época de vacacione de las instituciones se puede planificar trabajo de las instituciones se puede planificar trabajo de las instituciones se puede planificar			evaluacion?	•
En relación al cronograma del concurso, la ejecución estaría comenzando aproximadamente en septiembre, lo que significa que para cumplir los 6 meses mínimos de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades. Hariaena.xx@xx.xx En relación al cronograma del concurso, la ejecución del proyecto estará condicionada a le expuesto y comprometido en el "formulario de presentación del proyecto". En la época de vacacione de las instituciones se puede planificar trabajo de equipo y/o dejar sin actividades durante ese periodo actividades el por qué no se realizarán actividades e esos meses. En relación al cronograma del concurso, la ejecución del proyecto estará condicionada a le expuesto y comprometido en el "formulario de presentación del proyecto". En la época de vacacione de las instituciones se puede planificar trabajo de equipo y/o dejar sin actividades durante ese periodo actividades el por qué no se realizarán actividades e esos meses. En relación al a entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. Los gastos financiables son los establecidos en evisar los gastos no financiables establecido en expuesto y comprometido en el "formulario de expuesto y comprometido en expuesto y comp			Control	
estaría comenzando aproximadamente en septiembre, lo que significa que para cumplir los 6 meses mínimos de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades. Mariaena.xx@xx.xx			·	•
lo que significa que para cumplir los 6 meses mínimos de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades durante ese periodo actividades. Gracias, En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. Los gastos financiables son los establecidos en expuesto y comprometido en el "formulario de presentación del proyecto". En la época de vacacione de las instituciones se puede planificar trabajo de equipo y/o dejar sin actividades durante ese periodo pero indicando en las descripciones de las principale actividades el por qué no se realizarán actividades e esos meses. Los gastos financiables son los establecidos en expuesto y comprometido en el "formulario de presentación del proyecto". En la época de vacacione de las instituciones se puede planificar trabajo de equipo y/o dejar sin actividades de equipo y/o dejar sin actividades el por qué no se realizarán actividades e esos meses. En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamos revisar los gastos no financiables establecido en expuesto y comprometido en el "formulario de las presentación del proyecto". En la época de vacacione de las instituciones se puede planificar trabajo de equipo y/o dejar sin actividades de equipo y/o dejar sin actividades de equipo y/o dejar sin actividades de periodo pero indicando en las descripciones de las principales actividades el por qué no se realizarán actividades el por q				
de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades. Gracias, En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero presentación del proyecto". En la época de vacaciones de las instituciones se puede planificar trabajo de las institucion			estaría comenzando aproximadamente en septiembre,	duración del proyecto estará condicionada a lo
por la época estival se puede realizar una pausa de tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades durante ese periodo actividades. Gracias, En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. Dor la época estival se puede realizar una pausa de tiempo y/o dejar sin actividades durante ese periodo pero indicando en las descripciones de las principale actividades el por qué no se realizarán actividades e esos meses. Los gastos financiables son los establecidos en o punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en original de las instituciones se puede planificar trabajo de equipo y/o dejar sin actividades durante ese periodo pero indicando en las descripciones de las principale actividades el por qué no se realizarán actividades e esos meses. Los gastos financiables son los establecidos en el punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en el punto 3.1 por ítems.			lo que significa que para cumplir los 6 meses mínimos	expuesto y comprometido en el "formulario de
tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las actividades durante ese periodo pero indicando en las descripciones de las principales actividades el por qué no se realizarán actividades el sos meses. En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. Los gastos financiables son los establecidos en opunto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en opunto 3.1 por ítems.			de ejecución estaríamos terminando en febrero, pero	presentación del proyecto". En la época de vacaciones
actividades. Gracias, En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. mariaena.xx@xx.xx pero indicando en las descripciones de las principale actividades el por qué no se realizarán actividades el seos meses. Los gastos financiables son los establecidos en el punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en el participación.	41	mariaena.xx@xx.xx	por la época estival se puede realizar una pausa de	de las instituciones se puede planificar trabajo del
actividades el por qué no se realizarán actividades el gracias, En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. Los gastos financiables son los establecidos en punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems.			tiempo en la ejecución y se retome con el inicio de las	equipo y/o dejar sin actividades durante ese periodo,
Gracias, esos meses. En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta participación.			actividades.	pero indicando en las descripciones de las principales
En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. En relación a la entrega de insumos a los participantes, consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en organización.				actividades el por qué no se realizarán actividades en
consulta podemos entregar incentivos económicos "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la participación. Los gastos financiables son los establecidos en punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en consulta podemos entregar incentivos económicos punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecidos en conómicos punto 3.1 por ítems.			Gracias,	esos meses.
42 mariaena.xx@xx.xx "Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamo revisar los gastos no financiables establecido en o			En relación a la entrega de insumos a los participantes,	
42 mariaena.xx@xx.xx participación. revisar los gastos no financiables establecido en control de la contro			consulta podemos entregar incentivos económicos	Los gastos financiables son los establecidos en el
participación. revisar los gastos no financiables establecido en c	42	mariaana walka wa	"Bonos" al cumplimiento de metas asociadas a la	punto 3.1 por ítems. Por otro lado, les recomendamos
nunto 3.2 para la elaboración de su presupuesto	42	illallaella.xx@xx.xx	participación.	revisar los gastos no financiables establecido en el
punto 3.2 para la ciaboración de 3a presupaesto.				punto 3.2 para la elaboración de su presupuesto.
Gracias,			Gracias,	







100000			En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:
		Buenas tardes, quisiera hacer dos consultas	1.No es posible incluir dichos gastos en el ítem operacional.
43	marsolar99@xx.xx	capacitaciones de mujeres cuidadoras y esa certificación	2.Segun lo contemplado en el punto 2.4 de las bases del concurso, los proyectos deberán tener alcance regional (solo una región) involucrando una o más
			comunas de la región. En el caso de que una
		de la OTEC	institución presente más de un proyecto para una
			misma región, solo se considerará admisible el último
		2. Podríamos hacer el mismo proyecto en dos comunas	proyecto ingresado. De la misma forma, una
		distintas? Es decir, 6 meses en una comuna y 6 meses	institución podrá postular hasta dos proyectos,
		en otra	siempre que correspondan a regiones distintas. Sin
		Gracias.	embargo, podrá adjudicarse solo uno.





			Respecto a las consultas mencionadas, señalar lo
		Estimados,	siguiente:
			-La ley N°21.239 que prorroga los mandatos de los
		Les hago llegar consultas para postulación a fo	
			las asociaciones y organizaciones que indica, debido a
		- Sobre documentación a presentar, ¿se puede pos	ular la pandemia producida por el covid-19, señala que
		con el certificado de directorio de personería jur	dica para las asociaciones y fundaciones constituidas
		que esté en trámite de renovación en el registro	vil? conforme a lo dispuesto en el título XXXIII del libro I
		- Para el caso de personas migrantes, ¿lxs benefici	rixs del Código Civil, los dirigentes de las organizaciones
		pueden ser migrantes en situación migratoria irre	ular continuarán en sus cargos hasta nueve meses después
		(quienes no cuentan con cédula de identidad chile	·
		1	con declarado por el decreto supremo N° 104 y sus
		•	una prórrogas. Para que esto opere se requerirá haber
44	ploredo@xx.xx	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	de cumplido el período de mandato dentro de los 3
			m o meses anteriores a la declaración de estado de
			Por excepción o durante el mismo. El estado de excepción
			den terminó el 30 de septiembre de 2021, por lo que el
		·	ción plazo dispuesto en la norma rige hasta 30 de junio de
		, , ,	ía?. 2022.
		- De manera similar, para el caso de programa virtu	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ería Sin embargo, esta prórroga no tendrá aplicación en
		1	nde aquellos casos en que las organizaciones ya hubiesen
		se desarrolló esta activi	ad? elegido nuevos dirigentes durante dicho periodo.
		A-mada-a-	
		Agradezco las respue	tas. En caso de haber elegido una nueva directiva durante
		Calvelan andialan	este periodo y aun no se encuentra regularizado el
		Saludos cordiales.	documento entregado por la Registro Civil, deberán







ABIQ:	Sittlems de Clafe.
	presentar el acta de constitución de la nueva directiv legalizada ante notario.
	- Una de las líneas prioritarias de proyectos, es e trabajo mancomunado junto a personas migrante y/o refugiados que aborden, por ejemplo: su situació migratoria irregular.
	-Se sugiere utilizar otras vías de comunicación asesoramiento, por ejemplo, contemplar en e presupuesto la realización de visitas domiciliarias (e caso que la contingencia sanitaria lo permita) o bie reuniones presenciales en las cuales se considere fotografías, listas de asistentes.
	-Videos, informe de visualizaciones del video y su alcances, etc. Siempre el material gráfico o de difusió debe ser de acuerdo a los requerimientos de Ministerio de Desarrollo Social y Familia.





0.000	MANAGEMENT OF THE ANGEL		
		Estimadas/dos	
		Junto con saludar, me dirijo a ustedes para realizar las	
		siguientes consultas:	Deferente e les compultes computates complete
		1- ¿Si un proyecto que está ligado al área educativa y de	Referente a las consultas expuestas, señalar lo siguiente:
		salud mental, debe empezar a funcionar desde los	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		meses de febrero y enero (vacaciones escolares) es	
		posible postergarlo para comenzar con mayor	·
		participación desde el mes de marzo? Considerando que los niños/as y familias se toman vacaciones de	•
		descanso, e igualmente algunos profesionales que	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		realizan labores en diversos trabajos y tienen	•
45	mj.alcantarav@xx.xx	determinadas fechas para descansar. Si no es posible	•
		congelar meses de proyecto, ¿Qué alternativas hay?	
			2. Según lo contemplado en el punto 3.2 de las bases
		2-¿Es posible integrar en el presupuesto gastos de	
		arriendo de sede comunitaria? Del mismo modo, ¿Se	infraestructura y obras.
		pueden realizar arreglos mínimos en las salas o baños	2 les desumentes ablicatories una mentule de
		que serán utilizadas para efectuar el proyecto (Ejemplo: cortinas, pintura paredes, chapas, llaves en mal estado,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			del concurso.
		pacitus cii iiiai estado, etc.)	aci concarso.
		3- ¿Es necesario adjuntar los currículum y títulos de los	
		profesionales/técnicos que participarán en la	
		propuesta?	







6000			
		Muchas gracias por la información	
		Estimados,	
46	luis.toro@xx.xx	De las bases del fondo para superación de la pobreza "Para Vivir Mejor - Acción Social", Año 2022, tengo las siguientes consultas:	En la línea de acción social no existe una restricción de la etapa en la que se encuentra la iniciativa a postular,
		Respecto al estado de avance de los proyectos postulados. ¿En qué etapa de desarrollo se espera estén	por lo tanto, lo único que deben revisar es el apartado 2.2 que establece los tipos de proyectos financiables.
		los proyectos postulados? ¿Se pueden adjudicar proyectos que busquen el escalamiento de iniciativas que ya se encuentran en funcionamiento?	







		Saludos cordiales,	
47	foundationaguaviva@xx.xx	Buenas tardes j Necesitamos poder aclarar lo siguiente, por favor: 1. En el párrafo 4.2.B, se menciona que uno de los documentos a presentar para la postulación, podría ser "certificado de directorio emitido por el Registro Civil o por otro organismo competente", en nuestro caso, por temas de contingencia, contamos en este momento, con Certificado de Directorio emitido por la Municipalidad, a través, de su Secretario Municipal ¿el documento anteriormente señalado (Certificado Directorio emitido por la Municipalidad) nos serviría para iniciar la postulación? Cabe señalar, que desde enero del presente año, los documentos fueron depositados en el Registro Civil correspondiente. 2. Para el Coordinador Técnico y Coordinador Financiero ¿se necesitan requisitos específicos para aquellos que	 En relación con sus consultas, se señala lo siguiente: Según lo señalado en el punto 4.2 letra b), se indica que debe ser el certificado entregado por el Registro Civil y/o por otro organismo competente. El caso particular señalado, es un organismo competente y por ende pueden presentarlo acompañado del acta de constitución del nuevo directorio legalizado ante notario. No se solicitan mayores antecedentes a los solicitados en la sección Definición de Recursos Humanos del formulario de postulación del proyecto.





AND THE RESERVE AND THE PROPERTY OF	m. e			
	asuman	estos	cargos?.	
	Sin otro partico despedimos fra	ular, a la espera de su ternalmente.	ı respuesta, nos	

Para Vivir Mejor





		Estimados	En relación con sus consultas, se señala lo siguiente:
		1 Se indica en las bases punto 3.2, letra S) Gastos con tarjetas de débito personal del equipo ejecutor. De manera excepcional, se permitirá el uso de la tarjeta de débito personal, siempre y cuando exista un fondo por rendir asignado previamente al gasto. ¿Este fondo por rendir debe quedar presupuestado, con	1. No es necesario realizar un presupuesto indicado que es un gasto por rendir, en la elaboración del presupuesto, porque ese paso se realizará al momento de rendir el gasto en caso de ser adjudicado.
		la justificación del presupuesto?	2. Efectivamente, los compromisos se deben señalar en la sección N°7 Complementariedad del formulario de presentación del proyecto.
48	curquiea@xx.xx	COMPLEMENTARIEDAD se indica: dicho compromiso se traducirá en lo siguiente: ¿Estos compromisos también tienen que estar mencionados en el formulario? si es así ¿en qué sección?	3. Según lo señalado en el punto 2.4 de las bases, en la línea de evaluación de experiencia, la institución podrá presentar la cantidad de proyectos que estime conveniente, sin restricciones.
		3 ¿Cuantas postulaciones puede presentar una misma entidad (Universidad)?	4. Según lo señalado en el punto 2.4 de las bases, solo se podrá adjudicar uno solo según los criterios señalados en el apartado 7.1 de las bases.
		4 ¿Cuantas propuestas se puede adjudicar una misma entidad (Universidad)?	5. En el punto 3.2 de las bases establece los gastos no financiables, en donde la letra c) indica que los gastos
		5 Se puede financiar con cargo a recursos del Concurso Garantías por correcta inversión de los fondos?	de la garantía de fiel cumplimiento no son financiable por el proyecto.







Estimados Respecto de lo indicado en las bases: "Con todo, se deberá tratar de experiencias desarrolladas por el instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución" 6 ¿se pueden evaluar experiencias financiadas con fondos públicos, como ministerios o subsecretarías, municipalidades. Estimados 6. En el punto 2.2.1 no señala limitaciones a la evaluación de una experiencia financiada por el Estado. 7. No existe una recomendación de la etapa del proyecto que se evaluará; sin embargo, se deberá argumentar para realizar una evaluación del proyecto indicado.			Saludos cordiales,	
Respecto de lo indicado en las bases: "Con todo, se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución" 6 ¿se pueden evaluar experiencias financiadas con fondos públicos, como ministerios o subsecretarías, argumentar para realizar una evaluación del proyecto				
Respecto de lo indicado en las bases: "Con todo, se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución" 6 ¿se pueden evaluar experiencias financiadas con fondos públicos, como ministerios o subsecretarías, argumentar para realizar una evaluación del proyecto				
Respecto de lo indicado en las bases: "Con todo, se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución" 6 ¿se pueden evaluar experiencias financiadas con fondos públicos, como ministerios o subsecretarías, argumentar para realizar una evaluación del proyecto				
Respecto de lo indicado en las bases: "Con todo, se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución" 6 ¿se pueden evaluar experiencias financiadas con fondos públicos, como ministerios o subsecretarías, argumentar para realizar una evaluación del proyecto				
Respecto de lo indicado en las bases: "Con todo, se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución" 6 ¿se pueden evaluar experiencias financiadas con fondos públicos, como ministerios o subsecretarías, argumentar para realizar una evaluación del proyecto				
Respecto de lo indicado en las bases: "Con todo, se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución" 6 ¿se pueden evaluar experiencias financiadas con fondos públicos, como ministerios o subsecretarías, argumentar para realizar una evaluación del proyecto			Fetimodos	
6 ¿se pueden evaluar experiencias financiadas con fondos públicos, como ministerios o subsecretarías, argumentar para realizar una evaluación de la etapa del proyecto que se evaluará; sin embargo, se deberá argumentar para realizar una evaluación del proyecto	40		Respecto de lo indicado en las bases: "Con todo, se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya	evaluación de una experiencia financiada por el
	49	<u>curquiea@xx.xx</u>	en ejecución" 6 ¿se pueden evaluar experiencias financiadas con fondos públicos, como ministerios o subsecretarías,	proyecto que se evaluará; sin embargo, se deberá argumentar para realizar una evaluación del proyecto







7 ¿Que grado de avance de ejecución debe tener la experiencia a evaluar?, ¿puede estar recién iniciando?
Saludos cordiales,





850		THE RESERVE				
		Saludos cordiale de aclarar dos Concurso Respecto	-			
50	asocvearaucania@xx.xx	Sección 8: 8.1 Actividades de servicio de pers sociales para el honorarios, la copuede colocar el relatores Porque en la seccitenemos contencomo coordinad proyecto. Sección	onas que mane lo, el gasto se onsulta ¿esto s n esta sección, l ción 8.3 Gastos nplado dos cor	lo general ejan los me justifica co sería un ho lo mismo su en recurso ntrataciones vo y uno op	peracionales: se paga el edios y redes on boleta de inorario o se ucede con los invitados? s humanos si s que funjan	Referente a las consultas realizadas, establecer los siguientes aspectos: - En caso de que se planifique tener un/a community manager o profesional encargado de las redes sociales, e cargo al presupuesto debe ser itemizado en recursos humanos y rendido con boleta de honorarios, en caso de que sean actividades a lo largo de la ejecución del proyecto. - Si lo señalado se encuentra establecido en el punto 2.2 de las bases del concurso no existe en incorporarlo en la postulación.
		La población par entrado en Ch encuentren en migratoria, sol	ile por pasos proceso de soli	no habili icitud de re	itados y se egularización	







Quedamos atentos a sus comentarios.	





Estimadxs,

Desde ONG CIDETS estamos diseñando un provecto de Centro Comunitario en directo beneficio de comunidad Rom habitante de Quilpué, compuesta por más de 10 familias en donde conviven distintas generaciones. La comunidad se encuentra en situación de extrema pobreza, homologando su situación a situación de calle, y cuentan con diversas problemáticas asociadas a problemas de escolaridad, consumo de sustancias, discriminación, desempleo, entre otras. Nuestro diseño está enfocado en el trabajo con los niños más pequeños de la comunidad en donde queremos ofrecer una alternativa educativa-ocupacional, en En base a lo expuesto en el punto 3.2 de las bases del donde se realicen labores de alfabetización y el desarrollo de otras capacidades pedagógicas. El enfoque sería de educación comunitaria y busca durante su transcurso validar dichos conocimientos en coordinación con programas de MINEDUC, tanto Reinserción Educativa como Contigo Aprendo, y contaría con el apoyo de la universidad de Valparaíso por medio de practicantes. Nuestra consulta, es si es que nuestro proyecto de Centro de Educación Comunitaria para comunidad Rom es compatible con la línea de financiamiento del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza. Esto consideraría financiamiento en infraestructura en modalidad Rom (carpa movible para desplegarla en

concurso "Gastos no financiables" letra e) no se permite financiar gastos en obras e infraestructura.

51 carlosolmedon@xx.xx





		espacio público), mobiliario educativo, material educativo.
		Gracias de antemano,
		Respecto a las consultas mencionadas, señalar lo
		Mis saludos cordiales. Nuestras consultas sobre las bases del concurso "Para
	cadenafavoreschile@xx.xx	Vivir Mejor 2022- Acción Social"
		1 Cartas de organizaciones colaboradoras, existe 1. Es posible utilizar un formato libre de cartas de formato del concurso, ¿o en formato libre?
		formato del concurso, ¿o en formato libre? colaboración y apoyo de la iniciativa. 2 Un elemento fundamental para una de nuestras 2. El arriendo del espacio físico se encuentra
52		iniciativas es contar con un espacio, por lo que se contemplado en el punto 3.1, numeral 4 de las bases
		requiere disponer de recursos para arriendo de del concurso ítem de sostenimiento.
		inmueble. ¿Se puede contemplar como gasto operacional? en acciones de línea UNO.
		3 Un elemento fundamental para una de nuestras 3. Referente a la justificación del presupuesto, favor
		iniciativas es contar con un espacio, por lo que se revisar el punto 8.5 de las bases del concurso.
		requiere disponer de recursos para arriendo de

Para Vivir Mejor





		inmueble. ¿Se puede contemplar como gasto 4 y 5. Por otra parte, hay que señalar que, al mo	
		operacional? en acciones de línea DOS. de postular, no se requiere adjuntar cotizado	ciones.
		4 Se deben adjuntar cotizaciones de insumos,	
		equipamiento e inversiones contempladas en el	
		presupuesto? 6. Al momento de diseñar un proyecto social	l, debe
		5 De ser necesarias cotizaciones, ¿basta captura de estar acorde a lo expuesto en las bases del cor	ncurso,
		pantalla de producto con venta online? punto 2.2.	
		6 Se puede postular un proyecto ya realizado años	
		atrás financiado con otros fondos.	
		Atenta a su respuesta.	
		Atte	
		Estimados La ley N°21.239 que prorroga los mandatos	de los
		directores u órganos de Administración y directores de Administración y	ción de
		Agradecería tener en consideración la consulta de las asociaciones y organizaciones que indica, de	ebido a
		nuestra Fundación y disculpen la tardanza: la pandemia producida por el covid-19, seña	ala que
		para las asociaciones y fundaciones const	tituidas
		1 Nuestra organización acaba de realizar cambio de conforme a lo dispuesto en el título XXXIII del	l libro I
		directorio por el periodo 2022-2025 , estamos en del Código Civil, los dirigentes de las organiza	aciones
53	redesinfronteras@xx.xx	proceso notarial de reducir a escritura pública el Acta de continuarán en sus cargos hasta nueve meses de	espués
		Cambio de Directorio para posterior ingreso a Registro del estado de excepción constitucional de cata	ástrofe
		Civilesta situación dificulta nuestra postulación o la declarado por el decreto supremo N° 104	y sus
		podemos hacer de todas formas? prórrogas. Para que esto opere se requerirá	haber
		cumplido el período de mandato dentro de	e los 3
		Quedo atenta a su respuesta meses anteriores a la declaración de esta	ado de
		excepción o durante el mismo. El estado de exc	epción
		Saludos Cordiales terminó el 30 de septiembre de 2021, por lo	que el







			plazo dispuesto en la norma rige hasta 30 de junio de 2022. Sin embargo, esta prórroga no tendrá aplicación en aquellos casos en que las organizaciones ya hubiesen elegido nuevos dirigentes durante dicho periodo. En caso de haber elegido una nueva directiva durante este periodo y aun no se encuentra regularizado el documento entregado por la Registro Civil, deberán presentar el acta de constitución de la nueva directiva legalizada ante notario.
54	n.herrera@xx.xx	Junto con saludar envió el presente correo para solicitar información sobre el proceso de postulación a Fondo Concursable Para Vivir Mejor. Somos la Corporación Educacional Santa Teresa de los Andes y queremos saber si podemos ser parte del proceso de postulación.	Social como de Evaluación de Experiencia están en la página web de Sociedad Civil: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-para-vivir-mejor-2022/.

Para Vivir Mejor





			Respondiendo a las consultas expuestas:
55	v.noemicr@xx.xx	Primero saber si habrá otra jornada de capacitación previa a la postulación. Segundo si es posible se integrante del directorio de la fundación y al mismo tiempo ejercer cargo como tallerista o facilitadora en las actividades del proyecto. En este sentido, percibir honorarios. Tercero es la fecha en que se deban dar inicio los proyectos. Es posible iniciar el año 2023 o deben iniciar el año 2022. Cuarto, si es requisito de la fundación estar inscrita en	 Se realizaron capacitaciones tanto presenciales como virtuales. Se puede acceder al material de dichas instancias a través de la página web: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl /fondos_concursables/fondo-para-vivir-mejor-2022/. Los miembros del directorio pueden percibir pago de honorarios en caso de tener actividades asociadas en el desarrollo del proyecto. La fecha de inicio del proyecto (su día uno) es el día en el cual son transferidos los recursos a la Institución. No es criterio de admisibilidad que la Institución esté inscrita en el Registro de Colaboradores del Estado, no obstante, será solicitado al momento de adjudicarse
			acordes a lo planteado en el formulario de
		Quedando atenta a sus comentarios me despido.	postulación.